SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

GACETA ECOLÓGICA

LISTADO DEL INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

AÑO XII | SEPARATA N° DGIRA/035/14 | SEMARNAT/DGIRA

MÉXICO, D. F. 15 DE JULIO DEL 2014

GACETA EXTRAORDINARIA

SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES CONSULTAS PÚBLICAS

"Canal Centenario, Nayarit"

De conformidad con los dispuesto por los artículos 34 fracción III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 40 y 41 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (**REIA**), se hace del conocimiento de la ciudadanía en general que a petición de un ciudadano de la comunidad en la que se pretende realizar el proyecto "**Canal Centenario, Nayarit**", ubicado en los municipios de Santiago Ixcuintla, Tuxpan, Ruiz y Rosamorada, en el estado de Nayarit, promovido por la **Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua**, a partir del 08 de julio de **2014**, esta **Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**, determinó dar inicio al proceso de consulta pública del proyecto mencionado.

Asimismo, se proporciona la siguiente ruta electrónica: http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite, en la que puede ser consultada la manifestación de impacto ambiental del proyecto que se hace referencia, ingresando la clave de proyecto **18NA2014H0006**, mismo que por razones de capacidad en nuestro servidor no incluye los anexos, mapas, etc., por lo que también se pone a su disposición físicamente para su consulta directa en su versión pública, en el domicilio ubicado en Av. Revolución #1425, Colonia Tlacopac, San Ángel, C.P. 01040, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, así como en la Delegación Federal de esta Secretaría en el Estado de Nayarit, por lo que en caso de ser del interés de cualquier miembro de la comunidad afectado por el proyecto proponga el establecimiento de medidas de prevención y mitigación, así como las observaciones que considere pertinentes al proyecto de mérito, las cuales se agregarán al expediente y se consignarán los resultados de las mismas en la resolución que esta Unidad Administrativa emita al respecto, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracciones III y IV del **REIA**.

En este contexto, se le informa que sus medidas de prevención y/o mitigación, así como las observaciones al proyecto podrán ser recibidas mediante correo electrónico dgira@semarnat.gob.mx o correo certificado con remitente Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, con domicilio en Av. Revolución #1425, Colonia Tlacopac, San Ángel, C.P. 01040, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal. Todas las propuestas deberán contener el nombre completo de la persona física o moral que presente la información, domicilio, institución que representa y su correo electrónico.

En apoyo de lo anterior, se agrega el siguiente **CUESTIONARIO**, el cual facilitará el análisis e inclusión de sus propuestas en el proceso de evaluación en materia de impacto ambiental del proyecto ya citado, el cual podrá enviar por los medios antes señalados.

Consulta Pública del Proyecto

"Presa Hidroeléctrica PH San Pablo"

De conformidad con los dispuesto por los artículos 34 fracción III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 40 y 41 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (**REIA**), se hace del conocimiento de la ciudadanía en general que a petición de un ciudadano de la comunidad en la que se pretende realizar el proyecto "**Presa Hidroeléctrica PH San Pablo**", ubicado en el municipio de Atzalán, estado de Veracruz, promovido por la empresa **Hidroeléctrica San Pablo, S.A.P.I. de C.V.**, a partir del 04 de julio de 2014, esta **Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**, determinó dar inicio al proceso de consulta pública del proyecto mencionado.

Asimismo, se proporciona la siguiente ruta electrónica: http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite, en la que puede ser consultada la manifestación de impacto ambiental del proyecto que se hace referencia, ingresando la clave de proyecto **30VE2014E0013**, mismo que por razones de capacidad en nuestro servidor no incluye los anexos, mapas, etc., por lo que también se pone a su disposición físicamente para su consulta directa en su versión pública, en el domicilio ubicado en Av. Revolución #1425, Colonia Tlacopac, San Ángel, C.P. 01040, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, así como en la Delegación Federal de esta Secretaría en el Estado de Veracruz, por lo que en caso de ser del interés de cualquier miembro de la comunidad afectado por el proyecto proponga el establecimiento de medidas de prevención y mitigación, así como las observaciones que considere pertinentes al proyecto de mérito, las cuales se agregarán al expediente y se consignarán los resultados de las mismas en la resolución que esta Unidad Administrativa emita al respecto, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracciones III y IV del **REIA**.

En este contexto, se le informa que sus medidas de prevención y/o mitigación, así como las observaciones al proyecto podrán ser recibidas mediante correo electrónico dgira@semarnat.gob.mx o correo certificado con remitente Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, con domicilio en Av. Revolución #1425, Colonia Tlacopac, San Ángel, C.P. 01040, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal. Todas las propuestas deberán contener el nombre completo de la persona física o moral que presente la información, domicilio, institución que representa y su correo electrónico.

En apoyo de lo anterior, se agrega el siguiente **CUESTIONARIO**, el cual facilitará el análisis e inclusión de sus propuestas en el proceso de evaluación en materia de impacto ambiental del proyecto ya citado, el cual podrá enviar por los medios antes señalados.